



Quilpué, junio de 2026

Circular Protocolo de Retiro Masivo de Estudiantes ante Situaciones de Emergencia

Estimados Padres y/o Apoderados:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, queremos informar a ustedes que nuestro establecimiento se encuentra desarrollando un Protocolo de Retiro Masivo de Estudiantes, cuyo principal objetivo es resguardar la seguridad de nuestros estudiantes y organizar adecuadamente los procedimientos frente a eventuales situaciones de emergencia.

Sabemos que, ante escenarios complejos, la reacción natural de toda familia es acudir rápidamente al establecimiento para retirar a sus hijos. Sin embargo, en colegios de alta convocatoria como el nuestro, los retiros masivos sin organización previa pueden generar congestión, desorden y situaciones que dificulten el resguardo seguro de los estudiantes. Por esta razón, nuestro colegio ha diseñado un sistema que busca mantener el control institucional, asegurar la trazabilidad de cada retiro y facilitar un procedimiento seguro, ordenado y eficiente para toda la comunidad educativa.

El protocolo contempla distintas etapas de actuación, entre ellas:

- Activación de protocolos internos de seguridad.
- Evacuación controlada hacia zonas seguras.
- Resguardo y organización de los estudiantes.
- Posterior activación del retiro masivo, en caso de ser necesario.

Con el objetivo de facilitar este proceso, el establecimiento implementará distintas modalidades de retiro, permitiendo que cada familia pueda optar por la alternativa que considere más adecuada según su realidad y organización familiar.

1. RETIRO MEDIANTE APODERADO DELEGADO

El sistema de Apoderado Delegado busca que las familias de nuestra comunidad educativa puedan organizarse previamente para enfrentar de mejor manera una situación de emergencia. Esta modalidad permite autorizar a otro apoderado perteneciente al Colegio Aconcagua para efectuar el retiro del estudiante en caso de activación del protocolo. El apoderado delegado no reemplaza al apoderado titular, sino que actúa únicamente como una persona previamente autorizada para realizar el retiro en una situación de emergencia.

Por ejemplo, dos familias vecinas podrían acordar que uno de los apoderados retire a ambos estudiantes. Del mismo modo, un apoderado podría retirar a un grupo de estudiantes previamente autorizados por sus respectivas familias.

De esta manera, se evita que todos los apoderados deban acudir simultáneamente al establecimiento, disminuyendo la congestión vehicular, las aglomeraciones y los tiempos de espera, permitiendo un retiro más rápido, seguro y ordenado para todos nuestros estudiantes.

2. RETIRO PRESENCIAL POR PARTE DEL APODERADO TITULAR

Las familias podrán optar porque el retiro del estudiante sea realizado directamente por el apoderado titular registrado en la ficha de matrícula.

Para efectuar el retiro será obligatorio acreditar identidad y firmar el registro correspondiente dispuesto por el establecimiento para estos efectos.

3. RETIRO POR OTRA PERSONA AUTORIZADA

Las familias podrán autorizar previamente a una o más personas de confianza para efectuar el retiro del estudiante en caso de emergencia. Dentro de esta categoría podrán registrarse familiares, abuelos, tíos, transportistas escolares, vecinos u otros adultos responsables designados por la familia.

Las personas autorizadas deberán encontrarse previamente registradas en el formulario y acreditar su identidad al momento del retiro. En caso de no poder acreditar identidad o no encontrarse registradas, el estudiante permanecerá bajo resguardo institucional hasta la llegada del apoderado titular.



4. RETIRO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE

Las familias podrán autorizar previamente que el estudiante se retire sin acompañamiento de un adulto en caso de activación del protocolo. Como recomendación institucional, esta modalidad se encuentra orientada principalmente a estudiantes desde 7° Básico a IV Medio. No obstante, las familias que requieran autorizar esta modalidad para estudiantes de niveles inferiores podrán hacerlo bajo su exclusiva responsabilidad, informando previamente dicha situación al respectivo Profesor Jefe.

Asimismo, en caso de hermanos, las familias podrán autorizar que un estudiante mayor se retire de manera autónoma junto a un hermano menor. Para ello, deberá registrarse esta modalidad en la ficha individual de ambos estudiantes e informarse oportunamente a los respectivos Profesores Jefes.

En ausencia de esta autorización, el estudiante deberá permanecer bajo resguardo institucional hasta ser retirado por su apoderado titular o por alguna de las personas previamente autorizadas.

Registro de Modalidad de Retiro

Con el propósito de implementar adecuadamente este protocolo, cada familia deberá registrar previamente la modalidad de retiro que autoriza para cada uno de sus estudiantes mediante el formulario disponible en el siguiente enlace:

https://miaulalibrodigital.cl/webformulario/formulario_sos_retiro_estudiante_v1.aspx

Consideraciones Importantes:

- El formulario deberá ser completado de manera individual para cada estudiante matriculado en el establecimiento.
- En caso de que una familia tenga más de un hijo en el colegio, deberá completar un formulario independiente para cada uno de ellos, aun cuando la modalidad de retiro seleccionada o la persona responsable del retiro sea la misma.
- Al finalizar el formulario, se generará automáticamente un documento PDF que será enviado al correo electrónico registrado por el apoderado titular. Dicho documento deberá ser impreso, firmado de puño y letra por el apoderado titular y entregado al Profesor Jefe durante la próxima reunión de apoderados o enviado a la jefatura respectiva para su validación y resguardo.
- Es fundamental que el correo electrónico registrado en el formulario, corresponda a una cuenta vigente, activa y de uso frecuente, ya que será el medio oficial mediante el cual se enviará el documento PDF para su impresión, firma y posterior entrega al establecimiento.
- En caso de no contar con acceso a impresora, los apoderados podrán acercarse a la recepción de nuestro establecimiento, donde podremos imprimir el documento para su posterior firma y entrega.
- En caso de haber completado el formulario y no recibir el documento PDF, no poder visualizarlo o presentar cualquier inconveniente con su descarga, solicitamos escribir secretariacademica.basica@colegioaconcagua.cl, indicando el nombre y curso del estudiante, para que podamos verificar el registro y reenviar la documentación correspondiente.
- En caso de presentar dificultades para completar el formulario digital, podrá solicitar apoyo a su Profesor Jefe o acercarse a la recepción del establecimiento, donde se le entregará un formulario físico para ser completado y posteriormente incorporado a nuestros registros.
- Las familias podrán coordinarse con transportistas escolares, familiares u otras personas de confianza para efectuar el retiro de sus hijos en caso de emergencia. En estos casos, dichas personas deberán ser registradas en el formulario bajo la modalidad "Otra Persona Autorizada", indicando sus datos de identificación y contacto.
- Todo retiro de estudiantes estará sujeto a verificación de identidad. El establecimiento solicitará la presentación de la cédula de identidad u otro documento oficial que permita acreditar la identidad de la persona autorizada para el retiro.
- Por razones de seguridad, si la persona que concurre al retiro no logra acreditar su identidad o no se encuentra registrada en la ficha de autorización correspondiente, el estudiante permanecerá bajo resguardo del establecimiento hasta la llegada del apoderado titular registrado en nuestros sistemas.
- La modalidad de Retiro Autónomo se encuentra disponible, como recomendación institucional, para estudiantes desde 7° Básico a IV Medio. Sin perjuicio de ello, las familias que requieran autorizar esta modalidad para estudiantes de niveles inferiores podrán seleccionarla igualmente en el formulario, asumiendo dicha decisión bajo su exclusiva responsabilidad e informando la situación al respectivo Profesor Jefe.
- En caso de hermanos, las familias podrán autorizar que un estudiante mayor se retire de manera autónoma junto a un hermano menor. Para ello, deberá registrarse la modalidad de Retiro Autónomo en la ficha individual de ambos estudiantes e informarse esta situación a los respectivos Profesores Jefes para su validación y registro.



- Ante la imposibilidad de concretar la modalidad de retiro seleccionada por la familia, el estudiante podrá ser retirado siempre por su apoderado titular, previa acreditación de identidad y registro correspondiente.
- Toda la información recopilada será utilizada exclusivamente para la implementación y ejecución del Protocolo de Retiro Masivo de Estudiantes, resguardando la confidencialidad de los datos proporcionados por las familias.

Agradeceremos desde ya su apoyo y colaboración en este importante proceso.

Junto a esta circular encontrarán un instructivo con el paso a paso para completar el formulario digital.

Creemos firmemente que prevenir es cuidar. Por ello, los invitamos a completar este registro y a organizarse como familia y comunidad, de manera que, ante una eventual emergencia, podamos actuar de forma rápida, segura y coordinada. Asimismo, invitamos a las familias de cada curso a conversar y coordinarse respecto de posibles apoderados delegados, fortaleciendo así las redes de apoyo que nos permitan actuar unidos frente a situaciones de emergencia.

Próximamente haremos llegar a todas las familias el Protocolo de Retiro Masivo de Estudiantes completo para su conocimiento y revisión.

Atentamente,

Dirección
Colegio Aconcagua